

**RESOLUCIÓN MOTIVADA
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SEGIPSA**

EXPEDIENTE Nº 1802449

TRABAJOS DE “ETIQUETADO Y TOMA DE DATOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL MÓDULO DEL INVENTARIO “SOROLLA 2” DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN TODA ESPAÑA, A EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID”

D. Emilio Calderón Seguro, Presidente del Consejo de Administración de SEGIPSA, actuando en virtud de delegación conferida por dicho Órgano de Contratación, en su sesión del 23 de enero de 2019, en el procedimiento de licitación de referencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Dictar la presente Resolución que recoge el acuerdo adoptado, por el señalado Órgano de Contratación, de **Aprobación de la Iniciación del expediente** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, también “LCSP”), en base a la documentación que consta en dicho expediente, incluida la Memoria de justificación de la contratación.

SEGUNDO: A la vista del Certificado de existencia de Tesorería para financiar las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, **autorizar**, en la representación que ostenta, **el gasto** que para esta sociedad mercantil estatal representa la contratación referenciada.


TERCERO: De conformidad a los acuerdos del Consejo de Administración adoptados en su sesión del 23 de enero de 2019,

- Previo Informe Favorable de la Abogacía del Estado, solicitado a través del Convenio de Asistencia Jurídica, acordó **aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (en adelante, también “PCAP”) y **el Pliego de Prescripciones Técnicas** (en adelante, también “PPT”) que regirán el procedimiento de licitación de los **TRABAJOS DE “ETIQUETADO Y TOMA DE DATOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL MÓDULO DEL INVENTARIO “SOROLLA 2” DE EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Y DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN TODA ESPAÑA, A EXCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID”**

Resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP y con el acuerdo adoptado por el Órgano de Contratación, la **aprobación del expediente** de referencia (Nº 1802449), disponiendo la **apertura del procedimiento de adjudicación**.

CUARTO: En virtud de cuanto antecede, procede la publicación, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE, del anuncio de licitación y los correspondientes pliegos (PCAP y PPT) de los referidos trabajos, incluida la composición de la Mesa de Contratación de dicho procedimiento de Licitación.

En Madrid, a 28 de enero de 2019



Emilio Calderón Seguro
Presidente del Consejo de Administración